

2.53 Loma Alta



Los comunarios de Loma Alta participan de la consulta que se realizó en inmediaciones de su unidad educativa, los pupitres de los niños fueron ocupados por adultos y jóvenes que participaron con sus opiniones durante todo el desarrollo de la consulta.

Fecha realización consulta	Corregidor/ Autoridad que presidió la consulta	Pueblo Indígena/ Grupo étnico predominante	Organización a la que está afiliada
5 de octubre de 2012	Fabio Vásquez Noza	Yuracaré	Subcentral TIPNIS

La Consulta Previa en Loma Alta se realizó en la Unidad Educativa. Esta comunidad se encuentra a orillas del río Isiboro. Cuenta con una escuela, tiene una cancha de básquetbol y de vóleybol, pero no posta sanitaria ni pista de aterrizaje. Se ingresa a pie y por vía fluvial.

Los comunarios recorrieron varias comunidades del TIPNIS antes de ser consultados, por amenazas de los denominados “intangibles” que les impedían ejercer su derecho a decidir. Posteriormente encontraron mejores condiciones para efectuar la consulta en su comunidad.

Visión de desarrollo	<p>Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ítems para maestros • Material didáctico • Construcción de un colegio con todo su equipamiento • Mobiliarios • Cancha deportiva multifuncional <p>Salud</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posta sanitaria completa <p>Servicios básicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua potable • Alumbrado público • Baños ecológicos • Servicios básicos <p>Agropecuaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Módulo lechero • Proyecto porcino • Proyecto avícola • Proyecto de dotación de herramientas para la ampliación de sembradíos.
TIPNIS Zona Intangible – Ley 180	<p>Los comunarios y comunarias de la comunidad de Loma Alta manifestaron con respecto a la Ley de intangibilidad que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “La Ley 180 nos quita el desarrollo a nuestra comunidad • Queremos que se anule la Ley 180 de intangibilidad • Si la Ley 180 nos perjudica sería mejor cambiar por otra Ley que nos beneficie a todos los comunarios • Fue un error aprobar la Ley 180 sin habernos consultado a nosotros los comunarios del TIPNIS • Para tener desarrollo queremos que se anule esta Ley 180” <p>Conclusión.- Por tanto, después de un debate, amplio, análisis, explicación, intervención de los comunarios y comunarias en consenso se llegó a la conclusión de rechazar, anular y cambiar la Ley de intangibilidad.</p>
Salvaguardas y medidas de protección del TIPNIS	<p>Se prosiguió a la explicación de las salvaguardas y la comunidad pidió de manera precisa como proteger su territorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con puestos militares en las fronteras de nuestro territorio TIPNIS • Aumentar el número de guardaparques para nuestro territorio • Crear una Ley para impedir el ingreso de personas no autorizadas al Territorio. • Expulsar a los colonos que sobrepasen la línea roja demarcatoria. • Sancionar y prohibir a empresas y personas particulares el saqueo de recursos naturales así como madera, cuero de animales silvestres, peces y aves. <p>Conclusión.- Después de un trabajo en conjunto entre los comunarios y comunarias, se propone dar cumplimiento a todos los puntos de prohibición y protección del TIPNIS [contenidos] en las salvaguardas.</p>

Carretera

En este punto se explicó la importancia de la construcción de la carretera, luego los comunarios comentaron la manera en que se transportan:

- “nos movilizamos en canoa
- La canoa nos permite sacar nuestros productos
- Mayormente nos movilizamos a pie a las otras comunidades
- También nos movilizamos alquilando caballo”

Conclusión.- Por tanto, “todos los comunarios y comunarias de manera unánime y en consenso decidieron aprobar la construcción de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos, asimismo exigimos que se construya un camino vecinal Camiaco San Pablo-Loma Alta-Santa Clara”.

2.54 Santa Clara



Los comunarios de Santa Clara determinaron realizar la consulta en la comunidad de Loma Alta, ante las amenazas de un grupo de activistas opositores a la consulta.

Fecha realización consulta	Corregidor/ Autoridad que presidió la consulta	Pueblo Indígena/ Grupo étnico predominante	Organización a la que está afiliada
5 de octubre de 2012	José Noza Guaji	Moxeño – Trinitario /Yuracaré	Subcentral TIPNIS